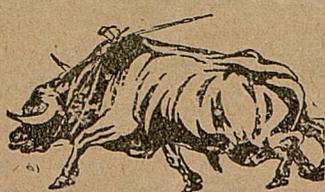


PLAZA DE TOROS



DE MADRID

Número 52

El DOMINGO, 15 de septiembre de 1935

previo permiso de la Autoridad, y si el tiempo no lo impide, se verificará una

GRAN NOVILLADA

8 novillos, 8,

de desecho de tiente, cerrado y defectuosos, con divisa rosa, celeste, y blanca, de la acreditada ganadería de

D. José de la Cova

de Peñafior (Sevilla), por los lidiadores siguientes:

MATADORES

**Andrés Mérida, José Neila
Félix Fresnillo (Varelito II)
◆◆◆ Antonio Plaza ◆◆◆**

de Ciudad Real, nuevo en esta Plaza

PICADORES. — Antonio Núñez y Pedro Carmona (Carmonilla); Pablo Pérez (Perdigón) y Carlos Ruiz; Antonio García (Bernabé) y José Escribano; Gregorio Foronda y Pedro Martínez (Pamplonica). — **Picadores agregados:** Luis Vallejo (Barajas), José Martínez (El Moreno) y Francisco Garín.

BANDERILLEROS. — Emilio Ortega (Orteguita), Manuel Alvarez (Andaluz) y Manue Ponce; Manuel de la Plaza, Gregorio del Pozo y Jesús López; Enrique García, Fernando Guerrero y Benito Martín (Rubichi); José Campuzano, Rafael Cano (Canito), Guillermo Martín y Andrés Velasco.

La novillada empezará a las **CUATRO** en punto de la tarde

Las puertas de la Plaza se abrirán hora y media antes
En el caso de que anocheciese antes de terminar la novillada, continuará ésta con el alumbrado eléctrico instalado en la Plaza

La brillante Banda de música del Regimiento de Wad-Rás, amenizará el espectáculo

Se observará con todo rigor cuanto preceptua el Reglamento aprobado por Real orden de 12 de julio de 1930 a cuyo efecto se recuerda lo consignado en los artículos: 5.º, párrafo segundo: Los niños que no sean de pecho necesitan billete para poder entrar en la Plaza.—15. Si después de comenzada una corrida se suspendiese por causa que, a juicio de la Autoridad, sea de fuerza mayor, no se devolverá a los espectadores el importe de sus localidades, ni tendrán derecho a exigir indemnización alguna.—40, párrafo segundo: Antes de empezar la función será regado el redondel de la Plaza, haciendo desaparecer todas las desigualdades que puedan perjudicar a los lidiadores.—57, párrafo primero: **Los espectadores de tendidos, gradas y andanadas, no podrán pasar a su localidad durante la lidia de cada toro.**—58, párrafos primero y segundo: Todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia, quedándoles prohibido, expresamente, tener paraguas o sombrillas abiertos desde que empiece el espectáculo, proferir insultos o palabras que ofendan a la moral y decencia públicas, tirar cerillas encendidas y quemar papeles u otros combustibles, golpear, pinchar o arrancar al toro las banderillas, si saltare al callejón, y arrojar al ruedo objeto alguno que pueda perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia y, de manera muy especial, las almohadillas que utilicen para cubrir sus asientos. Los infractores serán corregidos precisamente con multa y los responsables de la falta última, con la de 250 pesetas, y en defecto de su pago, les será impuesto el arresto correspondiente.—122. La Empresa no tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados, aunque hubiesen dado poco juego o hubiera sido retirado alguno o varios al corral, por haberse inutilizado en la lidia. Si la inutilización hubiera tenido lugar antes de su salida al redondel, será llevado el toro al corral y sustituido por el sobrero, sin que pase el turno al espada.—130. Sólo podrán estar entre barreras los lidiadores, agentes de la Autoridad y dependientes de la Plaza, y en los sitios que menciona especialmente este Reglamento. Se recuerda al público la obligación reglamentaria de que cada espectador ocupe su localidad correspondiente. Los empleados de la Empresa y agentes de la Autoridad cuidarán del cumplimiento de esta disposición, evitando toda aglomeración que pueda producirse por tratar de ocupar localidades indebidamente. Según Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de agosto de 1932, el individuo que durante la lidia se lance al ruedo será entregado a los agentes de la Autoridad, imponiéndosele una multa de 250 pesetas, o en su defecto, el arresto supletorio correspondiente. En el caso de hacer resistencia al ser retirado, se le impondrá, además, otra multa de igual cuantía. Los espontáneos no podrán tomar parte en ningún festival taurino en un plazo de dos años, a partir de la fecha en que se hayan arrojado al ruedo. — **Para evitar accidentes de fuego, queda terminantemente prohibido el uso de almohadillas de papel.**

ABONADOS : Los señores abonados podrán recoger sus localidades en el despacho de la Empresa, calle de la VICTORIA 9, el VIERNES, 13, de cuatro de la tarde a ocho de la noche.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS		SOL		S y S.	SOMBRA	
		5 y 6	4 y 7	3 y 8	2 y 9	1 y 10
TENDIDOS	Barreras..... Ptas	5	5	8	10	10
	Contrabarreras.....	4	4	7	9	9
	Delanteras bajas.....	3.50	3.50	6	8	8
	Delanteras altas.....	2	3	4	5	5
	Filas de la 1.ª a la 14.ª.....	1.50	2.50	3.50	4.50	4.50
	Filas de la 15.ª a la 27.ª.....	1.25	2	3	4	4
	Balconillos bajos.....	1.50	3	4.50	5.50	5.50
	Balconillos altos.....	1.25	2.50	3.50	4.50	4.50
Sobrepuestas.....	,	3	4.50	5.50	5.50	
TENDIDO PREFERENTE (sombra)	Sillones, fila 1.ª..... Ptas.				12	
	Sillones, fila 2.ª.....				10	
	Filas de la 1.ª a la 5.ª.....				4.50	
	Filas de la 6.ª a la 11.ª.....				4.50	
GRADAS	Delanteras..... Ptas	2.50	2.50	3	4	
	Filas de la 1.ª a la 6.ª.....	1	1.75	2	3	
	Balconillos.....	1	1.75	2		
ANDANADAS	Delanteras..... Ptas	1.50	1.50	2	3	3
	Filas de la 1.ª a la 6.ª.....	0.75	1.25	1.50	2	2
	Balconillos.....	0.75	1.25	1.50	2	2
ASIENTO DE PALCO (sombra)				3		

VENTA DE BILLETES, al público, en el despacho establecido en la calle de la Victoria, 9:
Sábado 14.... De diez de la mañana a una de la tarde y de cuatro de la tarde a ocho de la noche.

Domingo 15.... De diez de la mañana a tres de la tarde.—En los despachos de la Plaza de Toros desde las dos de la tarde en adelante, en el caso de que todavía los hubiere.

Se advierte, que después de comprados los billetes, no se admitiran en los despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzarse. **Los niños que no sean de pecho NECESITAN BILLETE**